



Editorial

El manejo de los recursos forestales desde una perspectiva de género

El enfoque de género en la gestión de los recursos forestales comprende diversos aspectos. En primer lugar, el diferente grado de participación de ambos sexos en el diseño e implementación de proyectos; en segundo término, el desigual acceso a los beneficios de la actividad forestal; y en tercer lugar, las estrategias que pueden utilizarse para superar las restricciones que enfrentan las mujeres para acceder a dichos beneficios.

El género se define como una identidad de hombres y mujeres culturalmente específica y socialmente condicionada. El género responde a las relaciones entre hombres y mujeres, aunque en estas, por lo general, ellas tienen una posición desventajosa. El género no debería considerarse solo como un problema de la mujer, sino más bien como el resultado de las relaciones entre ambos sexos en los contextos político, social y administrativo. Los atributos de los responsables del manejo de los recursos naturales, en especial sus roles de género, influyen en cómo se gestionan los bosques. Las relaciones de género, aunadas a los factores ambientales, biológicos, a los niveles de riqueza y la edad inciden con las normas que aumentan o disminuyen la sostenibilidad de los recursos forestales.

El debate entre género y silvicultura se ha centrado en las diferencias entre hombres y mujeres, en términos de su relación con los recursos naturales, los usos y métodos de manejo de los mismos. Los estudios sobre el particular han evidenciado que las féminas son las principales usuarias de los bosques, a través de su participación en la recolección de productos alimentarios para la subsistencia familiar; la recolección o cultivo de plantas medicinales, la extracción de leña y las actividades forestales de pequeña escala para la obtención de productos para la venta, es decir, son generadoras de valor, ya que llevan a cabo el comercio de diversos productos naturales, como por ejemplo, los hongos silvestres comestibles.

Las mujeres que dependen de los recursos naturales son afectadas negativamente por su degradación. En algunos casos, el desmonte de bosques comunales para dedicar las tierras a la producción agrícola o a la silvicultura comercial ha reducido su acceso a los recursos forestales, lo que conlleva a que tengan que recorrer diariamente mayores distancias para obtener productos para su subsistencia y comercialización.

Diversas instituciones han resaltado el papel de la mujer en escenarios en los que “todos ganan”, ya que se supone que son capaces, simultáneamente, de satisfacer los intereses de género y lograr los objetivos de conservación del medio ambiente. La relación de las féminas con él, al igual que el caso de los hombres, está determinada por procesos sociales y económicos específicos, de tal suerte que, tanto sus intereses como sus oportunidades, cambian a consecuencia de su relación con el sexo opuesto y entre ellas. Por lo tanto, resulta cuestionable el supuesto de que existe una relación especial de la mujer con la naturaleza, el cual podría afectar negativamente la sostenibilidad y la equidad del diseño y la implementación de los programas de gestión de los recursos forestales. Por otra parte, la dependencia de la venta de productos alimentarios de los bosques comunales puede deberse al hecho de que las mujeres no gozan del derecho a una tenencia segura de la tierra, lo que constituye una limitante para la recepción de incentivos económico para el manejo de los recursos maderables y no maderables. Destaca la falta de participación de la mujer en el diseño e implementación de los proyectos forestales. Algunos proyectos de silvicultura social y comunitaria han recibido fuertes críticas por ser sexualmente discriminatorios, debido a que en ellos son consideradas como mano de obra barata.

El aporte más importante del debate de género en la silvicultura para el desarrollo rural ha sido poner de relieve la importancia del poder. La falta de comprensión de las relaciones de poder en contextos determinados por el género ha tenido como consecuencia que el control lo ejerzan ciertos grupos de interés, así como la desigual distribución de los costos y los beneficios dentro de la comunidad. La comprensión de esas relaciones es primordial para determinar los espacios en los que hombres y mujeres puedan definir y buscar la satisfacción de sus intereses.

El acceso de las mujeres a la tierra y los recursos naturales está vinculado a la seguridad alimentaria mundial, el desarrollo económico sostenible, así como a la lucha, a la prevención y a la respuesta de la sociedad a la violencia de género. A esta conducta se vinculan supuestos como que los hombres son “cabeza de familia”; el control y la gestión de los paisajes terrestres, implícitamente, reflejan las

ideas de que las mujeres son incapaces de gestionar en forma efectiva la tierra y sus recursos, que los recursos productivos dados a las mujeres se “pierden”, cuando se rompe el vínculo familiar (en caso de divorcios o de viudez), y que los hombres proporcionan la seguridad financiera de las mujeres. El desafío consiste en la erradicación de esas ideas discriminatorias.

Con base en los registros de la Organización de las Naciones Unidas existen, al menos, 115 países que reconocen específicamente los derechos de propiedad de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres; sin embargo, su implementación a menudo es obstaculizada por las normas socioculturales y la falta de conocimiento de las mujeres sobre sus derechos. Ante tal realidad, se requiere promover una legislación sensible al género; hacer cumplir la legislación vigente, cuando existe; buscar que los sistemas judiciales sean más accesibles y sensibles a las mujeres; y prestar asistencia a quienes, de manera individual o colectiva, traten de reclamar sus derechos.

Un reclamo pendiente es garantizar la participación significativa de las mujeres en la toma de decisiones, para lo cual se requiere que las mujeres y los grupos de derechos de que las representan estén presentes de manera efectiva en términos de igualdad con los hombres en todas las estructuras de toma de decisiones relacionados con la tierra; tengan acceso a la información completa y precisa sobre los procesos de toma de decisiones relativas a la tierra.

El derecho de las mujeres a la participación activa, significativa, eficaz y política, también es un componente esencial del enfoque basado en los derechos humanos. Tanto la intervención directa en la toma de decisiones, así como una representación efectiva y justa de los intereses y derechos de las mujeres en los órganos de toma de decisiones e instituciones es fundamental para alcanzar una gestión sostenible y equitativa de los recursos forestales. El derecho a la participación se aplica a todas las etapas de leyes, políticas y desarrollo de programas; incluye las investigaciones y el análisis; la planificación y diseño de programas; la distribución del presupuesto; así como la financiación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas.



Sin dejar de reconocer el papel relevante de la mujer en la gestión ambiental, es importante establecer una división exacta de la mano de obra, la naturaleza y el alcance de la cooperación, los flujos de información, el conocimiento, los beneficios, y el liderazgo entre los participantes masculinos y femeninos de los grupos mixtos de usuarios de los bosques, antes de implementar cualquier tipo de intervención. Lo anterior responde al hecho, indiscutible, de que ellas y los hombres se relacionan con los recursos naturales de manera distinta, en lo que se refiere al acceso, control, conocimientos, formas de manejo y gestión.

Los hombres se enfocan en la eficiencia de una especie para la producción de madera, las mujeres prefieren árboles de usos múltiples (energía, forraje y sombra) para uso doméstico; las féminas y los niños (as) recolectan leña, agua, material para hacer artesanías, plantas medicinales y alimenticias, fruta y hongos para el autoconsumo. Cuando participan en el mercado, las mujeres venden pequeñas cantidades de recursos forestales no maderables (RFNM) y artesanías de su propia fabricación, por lo general en el sector informal y en localidades cercanas a su lugar de residencia: esta actividad comercial es una fuente importante de ingresos para las mujeres más pobres, de mayor edad y con escasos niveles de educación formal. Son los únicos que pueden obtener, en particular aquellas que viven en comunidades forestales muy marginadas.

La falta de una política de equidad de género en el sector forestal responde a la poca presencia de mujeres con formación forestal, tanto en instituciones públicas como en el sector privado. De tal suerte que los receptores de las políticas públicas están en una posición subordinada dentro de la estructura de toma de decisiones y son una minoría. Se necesita alcanzar una masa crítica de alrededor de 30 % de presencia femenil dentro del sector para tener verdadero impacto.

Ante tal panorama, una acción de impacto mundial que busca la visibilidad de las mujeres rurales es la celebración del Día Internacional de las Mujeres Rurales, 15 de octubre, cuyo sustento es la Resolución 62/136, del 18 de diciembre de 2007 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en la cual se reconoce "... la función y contribución decisivas de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural."

Es indiscutible el papel preponderante de las mujeres rurales en la consecución de los cambios económicos, ambientales y sociales que se requieren para lograr el desarrollo sostenible, el cual ha sido reconocido, sobre todo, en el presente siglo; sin embargo, sigue siendo notoria la invisibilidad de las féminas en gran parte de los países en desarrollo. Dicha falta de visibilidad es causa y efecto de su acceso limitado a la educación, al crédito y a los servicios de salud. Por eso resulta, por

demás, relevante y oportuno pronunciamiento como el del secretario general de la Organización de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, con motivo del Día Internacional de las Mujeres Rurales (15 de octubre de 2014): "Colectivamente, las mujeres rurales son una fuerza que puede impulsar el progreso a nivel mundial. Debemos aprovechar ese potencial para lograr los tres objetivos interrelacionados que nos hemos fijado para el año próximo: acelerar nuestra labor para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, adoptar una nueva visión

del desarrollo sostenible y concertar un acuerdo universal significativo sobre el clima."

Finalmente, no hay que perder de vista que la gestión ambiental que conduce a un manejo sostenible de los recursos forestales debe basarse en un enfoque de género que garantice la participación activa y equitativa de mujeres y hombres; así como una distribución justa del trabajo y sus beneficios.



